

título 6 el cual queda de la

n de autoridad. El Órgano  
deberá designar a un juez de  
mparezca al desarrollo de la  
s que la diligencia deba ser  
io nacional; **en aquellos casos  
realizarse fuera del territorio  
ano jurisdiccional competente  
Suprema de Justicia el  
diente, quien lo tramitará por  
o de Relaciones Exteriores,  
do momento se respeten las  
s de los sujetos procesales.**

nte Acuerdo entrará en vigencia  
ación en el Diario de Centro

en la ciudad de Guatemala, el  
os mil quince.

*Oswaldo Medina Méndez*  
MAGISTRADO VOCAL SEGUNDO  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

*Dolores Medina Davila Salazar*  
MAGISTRADA VOCAL CUARTA  
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

*Sergio Amadeo Pineda Castañeda*  
MAGISTRADO VOCAL SEPTIMO  
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

*Silvia Verónica García Molina*  
MAGISTRADA VOCAL NOVENA  
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

*María Esther Muñoz Pineda*  
MAGISTRADO VOCAL DECIMO PRIMERO  
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



### COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 10, Numeral 26 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala.

#### PUBLICA:

**El Informe anual sobre el funcionamiento y finalidad del archivo, sus sistemas de registro y categorías de información, los procedimientos y facilidades de acceso al archivo.**

#### FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD DEL ARCHIVO

El funcionamiento del archivo de la Unidad de Información Pública incluye recibir, diligenciar, clasificar, administrar, resguardar y conservar la información que se genera en la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, de conformidad con los procedimientos y normas internas establecidas, tanto en forma física como electrónica.

La finalidad del archivo es la administración eficiente de la información generada en la institución, así como su conservación y resguardo para la debida atención de las consultas de los usuarios del mismo.

#### SISTEMAS DE REGISTRO

Los documentos y expedientes son almacenados en una base de datos electrónica y en forma física de conformidad con los siguientes criterios:

- Cronológico
- Alfanumérico
- Por entidad

#### CATEGORÍAS DE INFORMACION

- Pública
- Confidencial
- Reservada

#### PROCEDIMIENTOS Y FACILIDAD DE ACCESO AL ARCHIVO

- Llenar solicitud mediante formulario en la carpeta de UIP en el sitio web [www.cnee.gob.gt](http://www.cnee.gob.gt)
- Presentar solicitud escrita en forma física en la Unidad de Información Pública de la CNEE ubicada en el nivel 12 del Edificio Paladium, 4 avenida 15-70 zona 10, Ciudad de Guatemala.
- Presentar solicitud mediante correo electrónico en la dirección [unidadlaip@cnee.gob.gt](mailto:unidadlaip@cnee.gob.gt)

Guatemala, octubre de 2015

*Ing. Sergio Oswaldo Velásquez Moreno*  
COORDINADOR UNIDAD INFORMACIÓN PÚBLICA  
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

*Sergio O. Velásquez M.*  
Ingeniero Sergio O. Velásquez M.  
Coordinador Unidad de Información Pública  
Comisión Nacional de Energía Eléctrica

(42446-2)-6-octubre



## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

### DECRETO NÚMERO 4-2015

#### EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

#### CONSIDERANDO

-I-

**Que esta máxima autoridad electoral a través del Decreto Número 3-2015, convocó a los ciudadanos de los municipios de Morazán, departamento de El Progreso; Pueblo Nuevo Viñas, departamento de Santa Rosa; Santa Catarina Palopó y Santa Clara La Laguna, departamento de Sololá; San Francisco Zapotitlán, San José El Ídolo y San Antonio Suchitepéquez, del departamento de Suchitepéquez; Malacatán, departamento de San Marcos; Joyabaj, departamento de Quiché; y, Santa Catarina Mita y Conguaco, del departamento de Jutiapa, a nueva elección de Corporación Municipal (alcalde, síndicos y concejales, titulares y suplentes)**

#### CONSIDERANDO

-II-